

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la consultoría	Análisis de la efectividad de los procesos formativos implementados por CLAC para el empoderamiento organizativo de las Organizaciones de Pequeños (as) Productores (as) y Trabajadores (as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe.
Unidad de dependencia	Unidad de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
Alcance geográfico de la contratación	Latinoamérica y el Caribe (Virtual)
Relaciones internas	Dirección de Operaciones Coordinación PMEL. Direcciones Regionales
Relaciones externas	Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) Organizaciones de Trabajadores(as)
Reporta a	Oficial de Gestión del Conocimiento

I. ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

I. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

Dentro de las áreas de servicio que CLAC ofrece a su membresía se encuentra el Empoderamiento Organizativo, el cual se fortalece, en parte, a través de procesos formativos para la construcción de capacidades. Este ha sido un eje recurrente, impulsando el aprendizaje continuo para mejorar la calidad y efectividad de estos servicios.

A lo largo de su trayectoria, CLAC ha desarrollado diversas iniciativas para orientar estos procesos, así como acciones para evaluar su impacto y extraer lecciones y recomendaciones que permitan optimizar su ejecución.

Actualmente, como parte de su estrategia de Empoderamiento y Autogestión, CLAC implementa iniciativas de distinta naturaleza orientadas a mejorar los procesos formativos. Para ello, resulta fundamental contar con un estudio detallado que evalúe si los avances alcanzados responden a las expectativas de la membresía o si es necesario identificar y proponer acciones concretas que contribuyan a la toma de decisiones en este ámbito.

En este contexto, CLAC requiere contratar un estudio que permita analizar la efectividad de los procesos formativos implementados para el desarrollo de capacidades de su membresía, considerando las acciones realizadas y los instrumentos desarrollados. Además, es clave identificar posibles brechas entre las expectativas de la membresía y la oferta de servicios formativos, con el fin de obtener recomendaciones y lecciones que orienten futuras decisiones estratégicas en este tema.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un estudio para evaluar la efectividad de los procesos formativos implementados por CLAC para el empoderamiento organizativo de las Organizaciones de Pequeños (as) Productores (as) y Trabajadores (as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar e implementar una metodología de evaluación que permita medir el impacto y la eficacia de los procesos formativos de CLAC.
2. Recopilar y sistematizar información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución de los procesos formativos y su alineación con las necesidades de la membresía.
3. Identificar brechas y áreas de mejora en la oferta formativa actual.
4. Formular recomendaciones basadas en hallazgos y lecciones aprendidas para fortalecer la estrategia de formación de CLAC.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Última revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para entender el alcance y representatividad del estudio, considerar que, para efectos de cálculo y análisis de la muestra, existen 706 OPPs en América Latina y el Caribe, de las cuales solamente 6 corresponden a El Salvador.

- El estudio abarcará los procesos formativos implementados por CLAC a la fecha con énfasis en los últimos 3 años, considerando su diseño, ejecución y resultados.
- Se aplicará una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) para recopilar información de diversas fuentes, incluyendo consultas con la membresía, revisión documental y análisis de datos.
- Se contemplará la participación de actores clave dentro de CLAC y de las organizaciones beneficiarias del programa.
- Los hallazgos y recomendaciones derivadas del estudio servirán como insumo para la toma de decisiones estratégicas sobre la mejora de los procesos formativos.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Plan de trabajo y metodología	Plan de trabajo detallado que incluya cronograma, criterios e interrogantes de la evaluación, actores a consultar, metodología a implementar, herramientas de colecta de datos a usar, recursos a emplear, etc.	1
2	Memoria documentada de aplicación de la metodología.	Documento narrativo sobre las actividades desarrolladas. Se deberá incluir evidencia detallada fotografías, lista de participantes, agendas, y herramientas aplicadas.	1
3	Reporte preliminar	Primer reporte que incluya resultados de las consultas implementadas, hallazgos preliminares enfocados en la identificación de brechas entre las acciones implementadas y las expectativas de la membresía.	1
4	Reporte final	Reporte final con recomendaciones estratégicas , con pasos concretos para la mejora de los procesos formativos, hallazgos revisados y aprobados, reporte de recomendaciones con lecciones aprendidas	1

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

		derivadas de procesos de consulta con los diferentes actores considerados relevantes dentro de CLAC para la toma de decisiones en el tema tratado. Documentación detallada de todo el proceso de consultoría.	
5	Documentación adicional	Documentación visual o gráfica que se hayan captado durante la evaluación. Conjunto de datos cuantitativos y cualitativos, sin analizar y analizados, en archivos editables, por ejemplo: Excel.	1

V. METODOLOGÍA SUGERIDA

Utilizar **un enfoque participativo**: desde el desarrollo del reporte de inicio, se espera que se realice un mapeo de los actores a entrevistar, siempre en coordinación con el equipo en CLAC de apoyo y seguimiento a la consultoría, para así lograr se entrevisten a las partes interesadas para que la metodología y el plan de trabajo esté de acuerdo con las expectativas de estas.

En cuanto al alcance, se espera un **análisis de los procesos formativos** en toda la membresía en los diferentes países de América Latina; a su vez se seleccionarán estudios de caso donde se buscará precisar los hallazgos generales. Todo el trabajo de campo se realizará a distancia, por lo que no se deben considerar viajes en la propuesta.

Para el **desarrollo de talleres (virtuales)**, estos deben ser participativos y dinámicos, con una metodología de fácil comprensión para las personas participantes.

Se espera que la consultoría use **metodologías cuantitativas y cualitativas** durante el proceso de evaluación. La metodología usada deberá adecuarse al contexto de las diferentes partes interesadas: habitantes de habla hispana y portuguesa, principalmente, así como inglesa.

Para el desarrollo de la consultoría se deberán sostener reuniones de **coordinación y comunicación efectiva** con el equipo de apoyo de CLAC, principalmente con el Oficial de Gestión del Conocimiento de la unidad PMEL.

A continuación, se enumeran directrices generales que requiere CLAC para este tipo de contrataciones:

- a) Reunión inicial para: capacitación a la(s) persona(s) sobre CLAC y sus políticas, revisar aspectos sobre los contenidos de los productos a entregar e información secundaria relevante para el contexto de la consultoría.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

b) Seguimiento y entrega de productos: La consultora/agencia/contratada, deberá enviar los productos según el cronograma acordado por las partes al Gestor(a) de la consultoría, para que pueda coordinar la revisión con las personas involucradas desde CLAC.

VI. PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Título universitario en economía, sociología, educación, administración, evaluación de programas y proyectos o carreras afines.	X	
2	Experiencia comprobada de al menos 5 años, demostrable, de aplicación de visión sistémica en procesos de evaluación de procesos formativos en organizaciones del sector del desarrollo, usando métodos mixtos de evaluación.	X	
3	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias.	X	
4	Dominio nativo del español.	X	
5	Dominio avanzado del inglés y portugués.	X	
6	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y Comercio Justo.	X	
7	Experiencia de trabajo con comunidades rurales, pequeños productores (as), trabajadores(as) agrícolas.	X	
8	Conocimiento del contexto social y realidad rural de los(as) pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) del Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe.	X	
9	Alta capacidad para el análisis de información, interpretación de datos y generar resultados conforme a requerimientos.	X	
10	Facilidad en el manejo de herramientas de comunicación online.	X	
11	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X
12	Que la consultora/agencia/contratada esté radicada en uno de los países donde CLAC desarrolla sus actividades.		X

VII. RESPONSABILIDADES

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

De la consultoría:

- a) Coordinar permanentemente con el equipo de CLAC las acciones y actividades a desarrollar, incluyendo aspectos logísticos, revisión de contenido y metodologías.
- b) Participar en reuniones previas necesarias para contextualizar el trabajo realizado a través de la consultoría y recibir orientación sobre las políticas organizacionales y lineamientos técnicos de CLAC.
- c) Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC para las orientaciones necesarias sobre la generación de los productos, metodología, identificación de actores clave, etc.
- d) Revisión conjunta de los documentos con el equipo de CLAC para garantizar el cumplimiento de los productos esperados.
- e) La consultora seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.
- f) Entregar por escrito el Plan de Trabajo y cronograma ajustado a las exigencias de estos Términos de Referencia (TdR), y validado con el equipo CLAC para cumplimiento del objetivo de esta consultoría.
- g) Cumplir con los objetivos de la consultoría, los resultados esperados y todo lo especificado en estos TdR, siguiendo la programación establecida en el Plan de Trabajo ajustado y validado, así como en la Propuesta Técnica-Económica.
- h) Cumplir con las políticas de confidencialidad y política de protección infantil y del adulto vulnerable de CLAC.
- i) Proporcionar una factura a la organización, por cada pago recibido las cuales deben emitirse en dólares de los Estados Unidos de América.
- j) Proporcionar una copia escaneada de la documentación de la empresa consultora, de su representante legal, así como los datos bancarios.
- k) Las obligaciones adquiridas por la empresa consultora no pueden ser delegadas a otra empresa o equipo consultor.
- l) El consultor se hace cargo del pago de IVA, VAT, impuesto de renta y cualquier otro que afecte en su país de domicilio, así como de cumplir con la legislación aplicable en el país de residencia de la consultora.

De CLAC:

- a) Orientar la consultora/agencia/contratada y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo
- b) Suministrar la información disponible y los contactos necesarios para la ejecución del contrato.
- c) Retroalimentación al consultor y/o empresa sobre los productos de la consultoría.
- d) Pagará la cantidad acordada de acuerdo con propuesta económica y negociación (si aplica).
- e) Realizar una inducción sobre sobre CLAC y sus políticas.
- f) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

VIII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de **TRES (3) MESES** después de la firma del contrato.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades en el terreno, la consultora/agencia contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general; sin embargo, la consultora/agencia contratada debe encargarse de realizar el contacto directo con las organizaciones para definir un plan detallado y realizar de forma independiente las visitas necesarias.

IX. PAGOS (cronograma de desembolsos):

Producto	Porcentaje propuesto
Producto 1 Plan de trabajo y metodología	25%
Producto 2 Memoria documentada de aplicación de la metodología. Debidamente aprobados por CLAC	35%
Producto 3 Reporte preliminar Debidamente aprobado por CLAC	40%
Producto 4 Reporte final Producto 5 Documentación adicional Debidamente aprobados por CLAC	25%

II. IMPUESTO A APLICAR

1. Si la consultoría es en El Salvador y la realiza una persona natural, se aplica el 10% de impuesto sobre la renta, ya que una persona o empresa es contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
2. Si la consultoría la realiza una persona natural salvadoreña y el resultado de dicha consultoría es para beneficio de otro país que no sea El Salvador, aplica el 10% impuesto sobre la renta, pero si es realizada por persona o empresa contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
3. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña, y el producto es para beneficio de la membresía en El Salvador y/o para la toma de decisiones de CLAC en El Salvador, se aplica el 20% de impuesto sobre la renta a no domiciliados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

4. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña y el producto final es para beneficio de un país que no es El Salvador no aplica ningún impuesto de renta.

NOTA: Favor tomar en consideración estos numerales al momento de presentar el monto ofertado en su propuesta económica.

III. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC, Fairtrade Internacional y Coordinadora Nacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entiende y acuerda que el interesado, antes de presentar su oferta económica, ha examinado y comprendido el alcance y la naturaleza del proceso, incluidas las especificaciones, cantidades, período de contratación y cualquier otro detalle que pueda afectar de alguna manera el suministro al que se refiere este documento.
- b) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- c) Los costos de comunicación, de transferencias, viaje, alimentación, hospedaje y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta del consultor(a).
- d) El/la consultora se sujetará al marco Legal y fiscal del lugar de suscripción del contrato, en este caso El Salvador.
- e) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- f) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- g) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- h) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- i) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

V. DEBIDA DILIGENCIA

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

VI. RECEPCION DE PROPUESTAS

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica adquisiciones@clac-comerciojusto.org con copia a roxana.h@clac-comerciojusto.org con el asunto: **“Estudio de Empoderamiento organizativo y efectividad de los procesos formativos implementados por CLAC”**.

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el martes 15 de abril de 2025.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de Vida del(la) consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Muestras de trabajos anteriores* (artículos, fotos, videos)
- Referencias

***Importante:** El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*